

ACTA DE REUNIÓN N° 2/ AÑO 2017

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN ANTOFAGASTA

Con fecha 3 de mayo 2017, siendo las 11:00 horas, se dio inicio a la segunda Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta**, año 2017, realizada en la sala de reuniones Seremi de Economía, tercer piso, Edificio CORFO, ubicada en avenida José Miguel Carrera 1701 Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Asistentes:

Marco Soto D.	TITULAR Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)
Juan Carlos Villarroel U.	SUBROGANTE Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones
Rodolfo Seura	SUBROGANTE Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región
Carlos Herrera	TITULAR Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región
Beatriz Ramirez	SUBROGANTE Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región
Marisol Castro F.	SUBROGANTE Gobernación Marítima de Antofagasta
Dorys Vega	SUBROGANTE Gobierno Regional de Antofagasta
Manuel Adaos	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla
Oroindo Delgado V.	TITULAR Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones
Leonardo Canto Díaz	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Manuel González Dubeaux	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
René Cortés I.	TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región

No asistieron los integrantes de (1) Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño, II Región y (2) Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios.

Asiste como invitado el Sr. Pedro Pizarro F. de la Consultora M&S Ltda.

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de la primera reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2017.
2. Estado de avance de la medida Criterio y Limitación de la Extracción. Consultora.
3. Varios.

Desarrollo de la reunión:

El Presidente subrogante del Comité de Manejo, Sr. Juan Carlos Villarroel dio la bienvenida a los asistentes e informó que el Presidente Sr. Marco Soto se reincorporará a la reunión en el transcurso de ella, debido a que esta sosteniendo una reunión urgente en el CORE de Antofagasta. A continuación dio a conocer la tabla de la presente reunión.

El Sr. Villarroel comenzó con la revisión de acuerdos de la primera reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2017, realizada el 21 de marzo de 2017.

1. Punto 1: Revisión de acuerdos de la primera reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2017.

- **Acuerdo 1:** El Comité de Manejo acordó por consenso fijar un criterio de referencia mensual de hasta 5 toneladas de huiro negro por persona.
 - Se informa que inicialmente el Comité de Manejo acordó por consenso, fijar un Límite de Extracción Regional (recolección) de huiro negro para el año 2017, igual al desembarque total del año 2016 y que se realizará una revisión de dicha información por parte de la Consultora. Señala que a la luz de los antecedentes técnicos entregados por la Consultora se modificó el límite regional de 6 toneladas mes a 5 toneladas mes por persona. Informa que en jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura este tópico esta priorizado, con una propuesta de Resolución y solo se está a la espera del visto bueno por parte del Subsecretario.
- **Acuerdo 2:** El Comité de Manejo acordó respecto a la propuesta de límite de extracción anual de huiro negro para el 2017, que sea establecido como una cuota de huiro varado, según lo propuesto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, basado en el pronunciamiento del CCTB.
 - Con respecto a este acuerdo, El Sr. Villarroel comentó que además del criterio de referencia mensual de 5 toneladas, el Comité de Manejo propuso un límite de extracción anual de huiro negro para el año 2017. Este límite de extracción anual, será establecido de acuerdo a la propuesta de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura como una cuota de huiro varado, en base a la recomendación emanada del Comité Científico Técnico Bentónico (CCTB).

ACUERDOS PENDIENTES DE REUNIONES ANTERIORES

- **Acuerdo 1:** La Consultora M&S Ltda. Deberá re-analizar la meta N°1 del plan de manejo, disgregando la densidad adulta y la densidad juvenil, y por zona del plan de manejo.
- **Acuerdo 2:** En las próximas reuniones se revisarán las modificaciones definitivas al plan de manejo de acuerdo a las consideraciones y recomendaciones expuestas por la Consultora.
 - La propuesta que la Subsecretaria hace al Comité, es que dado que corresponden a modificaciones menores y técnicas deberían ser resueltas por este CM antes del 24 de agosto de 2017.
 - Don Manuel González, representante de los pescadores artesanales de la Comuna de Taltal, pregunta ¿cuáles problemas técnicos?
 - El Sr. Villarroel aclaró que no son problemas, son recomendaciones de orden menor para modificar el plan de manejo y es lo que se trabajó durante el año 2016 durante 3 reuniones de comité. Comentó que la Consultora formuló propuestas de modificaciones menores al plan de manejo, pero no hay cambio de metas ni de indicadores.
 - El Sr. Pizarro comentó que cuando se analizó el plan de manejo en base a los indicadores establecidos se solicitó un valor de densidad, pero desconocemos el estado de salud de las praderas, si estas están constituidas por plantas juveniles o adultas, es decir, plantas de tamaños diferentes ya sea de disco o de longitud, estos son los temas técnicos que se están re-analizando.
 - El Sr. Villarroel, planteó si los integrantes del Comité lo solicitan, la Consultora podría exponer estos temas en una próxima reunión, dado que existen dudas y que los integrantes van cambiando de reunión en reunión. El Sr. Villarroel los invitó a opinar al respecto.
 - Se pregunta ¿cuáles serían las modificaciones mayores? El Sr. Villarroel señaló que debemos ir cerrando temas, **la propuesta de acuerdo** es que la Consultora nos haga llegar por escrito las recomendaciones y resolver el mayor número de temas pendientes antes del término de vigencia de este Comité.
 - El Sr. Adaos preguntó por el porcentaje de humedad.
 - El Sr. Villarroel informó que ese tema no está en el ámbito del plan de manejo y es un tema de fiscalización.
 - Sr. Pizarro planteó que uno puede plantearse una meta de la calidad de alga y comentó que cuando se trabaja con los anuarios estadísticos de pesca del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y datos, se duplica la información dado que el sistema pasa todo el alga seca como húmeda, para la región el rendimiento es de 28% aproximadamente. En la 3 y 4 región se entrega seca, semi seca y húmeda. El CCTB ha tratado el tema. Este plan no considera este tópico como meta ya que para ello se requiere de datos técnicos y nadie trabaja en esto. El alga es imposible que tenga 0% de humedad por un tema atmosférico, señalando que en términos de rendimiento existen diferencias entre huiro palo y huiro negro.

- Sr. Villarroel comentó que en la región de Tarapacá se incorporó como meta la calidad del alga y dado el vacío de información deberá modificarse el plan, por tanto esta es una modificación mayor.
- El Sr. González comentó que cuando uno entrega el porcentaje de humedad al Servicio uno lo hace aleatoriamente, pero al procesarla el rendimiento cambia. Se produce un intercambio de comentarios respecto al tema calidad de alga.
- El Sr. Herrera señaló que existe una Resolución para una planta piloto en la 4 región y se está abordando el tema de los porcentajes del alga y de su calidad y ofrece (acuerdo) para la próxima reunión realizar una presentación al respecto.
- Los acuerdos son que en la próxima reunión la Consultora presentará al Comité modificaciones técnicas menores para sancionarlas y la ponencia de Servicio con respecto al trabajo piloto que se está realizando en la 4 región.

El Sr. Villarroel informó sobre otros acuerdos pendientes de reuniones anteriores:

- **Acuerdo 3:** En las próximas reuniones se presentarán los resultados de la evaluación del acceso al plan de manejo de las plantas picadoras de huiro.
- **Acuerdo 4:** La consultora M&S deberá programar reuniones de coordinación para la conformación de los Comités Locales de Algueros.
 - La propuesta de la Subsecretaría para estos acuerdos pendientes, es la realización de estos acuerdos y sus acciones antes del 24 de agosto de 2017.
 - Sr. Villarroel informó que la Consultora está en posesión de los datos de plantas y en la próxima reunión presentará el análisis estadístico de esta información. De la misma manera comenta que con respecto a la conformación de los CLA, se ha avanzado en esto, señalando que en Zona 2 de Tocopilla, el tema ya está resuelto.
 - **Como acuerdo** para la próxima reunión, la Subsecretaría presentará los avances respecto de la conformación de los comités locales de algueros y la Consultora el análisis estadístico de la información de plantas.

Otro **acuerdo** pendiente dice relación con lo siguiente:

- **Acuerdo 5:** En las próximas reuniones se analizarán y propondrán medidas de administración adicionales para llevar al recurso huiro negro sometido al plan de manejo a su Rendimiento Máximo Sostenible (RMS).
 - El Sr. Villarroel señaló que la propuesta de la Subsecretaría es que este acuerdo sea abordado por el nuevo Comité de Manejo. Señaló que la Consultora propuso otras medidas de administración que llevan al recurso sometido al plan a su RMS.
 - El Sr. Pizarro señaló que aparte de estos temas, se deben abordar temas con respecto al proceso de constitución del nuevo Comité de Manejo y la tarea no es menor dado el tiempo que resta para el 24 de agosto.

- El Sr. Villarroel señaló que la prioridad de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura (Subpesca) es el proceso de constitución del nuevo Comité de Manejo.
- El Sr. Pizarro indicó que para proponer una nueva medida de administración, esta debe fundarse técnicamente, trabajo que es de más largo plazo y se requiere de información actualizada al respecto.

A solicitud del Sr. Presidente se modifica el orden de la tabla de la reunión y se trata inmediatamente el punto 3 Varios

2. Varios

- El Sr. Villarroel informó que la vigencia del Comité de Manejo termina el 24 de agosto de 2017. Para este se realizarán Talleres ampliados de difusión del proceso y acuerdo sobre el número específico de los representantes de los pescadores artesanales (de 2 a 7 representantes) tema que se abordara con las personas inscritas en él.

La propuesta de la Subsecretaría es la realización de talleres, de acuerdo a la siguiente agenda:

- ✓ Zonas 6 y 7: Taltal, miércoles 24/05/17, 18:30 Hrs.
- ✓ Zonas 3, 4 y 5: Cta. Constitución, jueves 25/05/17, 12:00 Hrs.
- ✓ Zonas 1 y 2: Tocopilla, jueves 25/05/17, 18:00 Hrs.
- ✓ Un Taller ampliado regional de difusión del proceso y acuerdo para designar al representante de la planta de proceso en Antofagasta, la primera semana de junio, fecha y lugar a definir.

Se informa con respecto a las etapas que se deben cumplir para la elección de los representantes de los pescadores artesanales y representantes de las plantas conociendo que existen las plantas menores, mayores y las de proceso.

3. Estado de avance de la medida Criterio y Limitación de la Extracción

- El Sr. Soto informó que el Comité de Manejo **acordó** respecto a la propuesta de límite de extracción anual de huero negro para el 2017, que sea establecido como una cuota de huero varado, según lo propuesto por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, basado en el pronunciamiento del CCTB.

Informó además que con fecha 29-30 de marzo de 2017, el CCTB respecto de la cuota de varado acordó que "la solicitud planteada no contiene elementos técnicos sobre los cuales éste CCTB se pueda pronunciar. Se considera que la situación expuesta atiende más bien a una problemática de eficacia de fiscalización, por lo que este tema no se encuentra en el ámbito de este CCTB"

El Sr. Soto planteó a la audiencia que el Criterio de 5 toneladas persona/mes de extracción (recolección de varado), es un **acuerdo** del Comité en la reunión anterior, por lo que este punto, ya está resuelto. Ahora hay que avanzar en la fiscalización. Lo que faltaba era fijar el techo, es decir, el límite regional pero se volvió a fojas cero debido el pronunciamiento del CCTB. En este sentido, si todos recolectan 5 toneladas mensuales por persona, excederíamos el desembarco del año pasado. Existen personas que seguirían blanqueando a través de legales lo cual hay que abordar a la brevedad con estrategias de fiscalización.

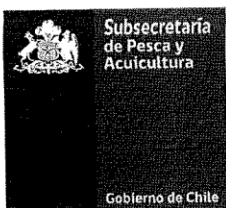
- El Sr. Villarroel comentó que la medida apuntaba a eliminar al súper recolector. Aquellas personas que excedan las 5 toneladas mensuales serán infraccionadas por el Servicio, pero el blanqueo seguirá igual. La problemática escapa a las facultades de este Comité, ya que su fin es el manejo pesquero y el tema de los “ilegales” será un problema de fiscalización del Servicio y la autoridad marítima.
- El Sr. Soto preguntó ¿cuál será la estrategia de fiscalización por parte del Servicio para abordar esta problemática o temas?
- El Sr. Herrera comentó que el Servicio ya está trabajando en este tema, identificándose falencias como son las infracciones (bajo costo) existiendo condiciones en la región muy diferentes entre una y otra caleta, son aspectos que hay que considerar.

ACUERDOS

1. El Comité de Manejo enviará su propuesta de modificación al plan de manejo antes de su término de vigencia.
2. El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realizará en la próxima reunión una presentación respecto a la problemática del porcentaje humedad en las algas.
3. La Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura informará en la próxima reunión, los avances respecto de la conformación de los comités locales de algueros
4. La Consultora M&S presentará en la próxima reunión, el análisis estadístico de la información de plantas picadoras.
5. El Comité de Manejo acordó que el análisis y propuestas de medidas de administración adicionales para llevar al recurso huiro negro sometido al plan de manejo a su Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) sea abordado por el nuevo Comité.

El Presidente del Comité agradeció la asistencia y dio término a la reunión a las 13:45 horas.

JVU/JMBA/jmba/pmpf

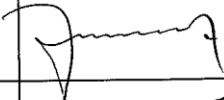
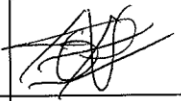
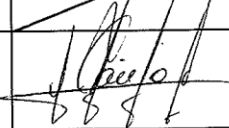
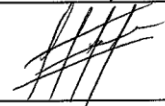
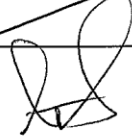


**Segunda Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2017
Antofagasta, 3 de Mayo de 2017**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel U. SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región	Sra. Gabriela Gómez Peralta TITULAR	
	Sr.(a) <i>Rodolfo Saum U.</i> SUBROGANTE	
3.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región	Sr. Carlos Herrera Molina TITULAR	
	Sr. Waldo Salas SUBROGANTE	
4.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región	Sr. Roberto Villablanca Montaña TITULAR	
	Sr.(a) <i>BEATRIZ RAUWROZ</i> SUBROGANTE	
5.- Gobernación Marítima de Antofagasta <i>Sra. Marisol Castro F.</i>	Sr. Cesar Cruzat Zuñiga TITULAR	
	Sr. Andrés Órdenes Ponce SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Antofagasta	Sr. Pedro Barrios Castillo TITULAR	
	Srta. Katica Arcos <i>DORYS VEGA</i> SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930.
Sitio web: www.subpesca.cl

**Segunda Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2017
Antofagasta, 3 de Mayo de 2017**

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla /	Sr. Manuel Adaos TITULAR	
	Sr. Leonel Cardoza SUBROGANTE	
8.- Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones /	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Pablo López SUBROGANTE	
9.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal /	Sr. Leonardo Cantos Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel Gonzalez Dubeaux SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. Jaime Viñales SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región /	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, II Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. René Piantini SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930.
Sitio web: www.subpesca.cl

